



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de *Mayo* del 2016.

VISTO: El Acta N° 002-2016 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 21.04.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, los Miembros de la Comisión Organizadora mediante Acta N° 002-2016 de Sesión Ordinaria de fecha 21.04.16, por unanimidad acordaron: 1° **CONFORMAR** la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Cañete integrada por la Directora del Programa de Estudios Generales y Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete; 2° **DISPONER** que la comisión antes designada socialice y eleve un informe dentro de los 20 días de notificado el presente acuerdo sobre los Planes de Estudios, el mismo que será remitido a la Vicepresidencia académica.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de Mayo del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Cañete integrada por los siguientes docentes:

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva quien la Preside.
Directora de Estudios Generales (e)

Dra. Micaela Lujan Cabrera
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (e)

Dr. Carlos Alfredo Rodríguez Cobos
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agronomía (e)

Mg. Rosa Cecilia González Ríos
Directora de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería (e)

Mg. Jesús Enrique Reyes Acevedo
Director de la Escuela Profesional de Administración y Contabilidad (e)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión antes designada eleve un informe sobre los cambio efectuado a los Planes de Estudio del Programa de Estudios Generales y las Escuelas Profesionales de: Administración, Administración de Turismo y Hotelería, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas y Agronomía, dentro de los 20 días calendario de notificado la presente resolución el mismo que será remitido a la Vicepresidencia académica.


ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, profesionales designados en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




MÜLLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
VPAC
VPON
INTERPRETACIONES
DEVAL/P
MNU/Sec. Real

